Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 30 de septiembre de 2015

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto: "Al objeto de regularizar la numeración en la vía **PLAZA PADRE BUSTO**, y poder así facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede realizar el siguiente cambio de números y de denominación, pasando parte de Lugar Palavea y parte de Lugar Palavea Edificio Labrada Rey a denominarse Plaza Padre Busto, como se expone a continuación y según plano adjunto":

DISTRITO	**08**
SECCION	**05**
CÓDIGO DE VÍA	**1474**

ANTIGUA DENOMINACION	**ACTUAL DENOMINACION**
Lugar Palavea nº 40B	Plaza Padre Busto nº 2
Lugar Palavea nº 40A	Plaza Padre Busto nº 4
Lugar Palavea nº 38	Plaza Padre Busto nº 6
Lugar Palavea nº 80	Plaza Padre Busto nº 10
Lugar Palavea nº 82	Plaza Padre Busto nº 12
Lugar Palavea nº 84A	Plaza Padre Busto nº 14
Lugar Palavea nº 84B	Plaza Padre Busto nº 16
Lugar Palavea nº 84C	Plaza Padre Busto nº 18
Lugar Palavea nº 84D	Plaza Padre Busto nº 20
Lugar Palavea Edificio Labrada Rey nº 1	Plaza Padre Busto nº 22

- SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 26 de octubre de 2015
Jefa del Servicio de Interior

María de Loreto Díaz Sánchez

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

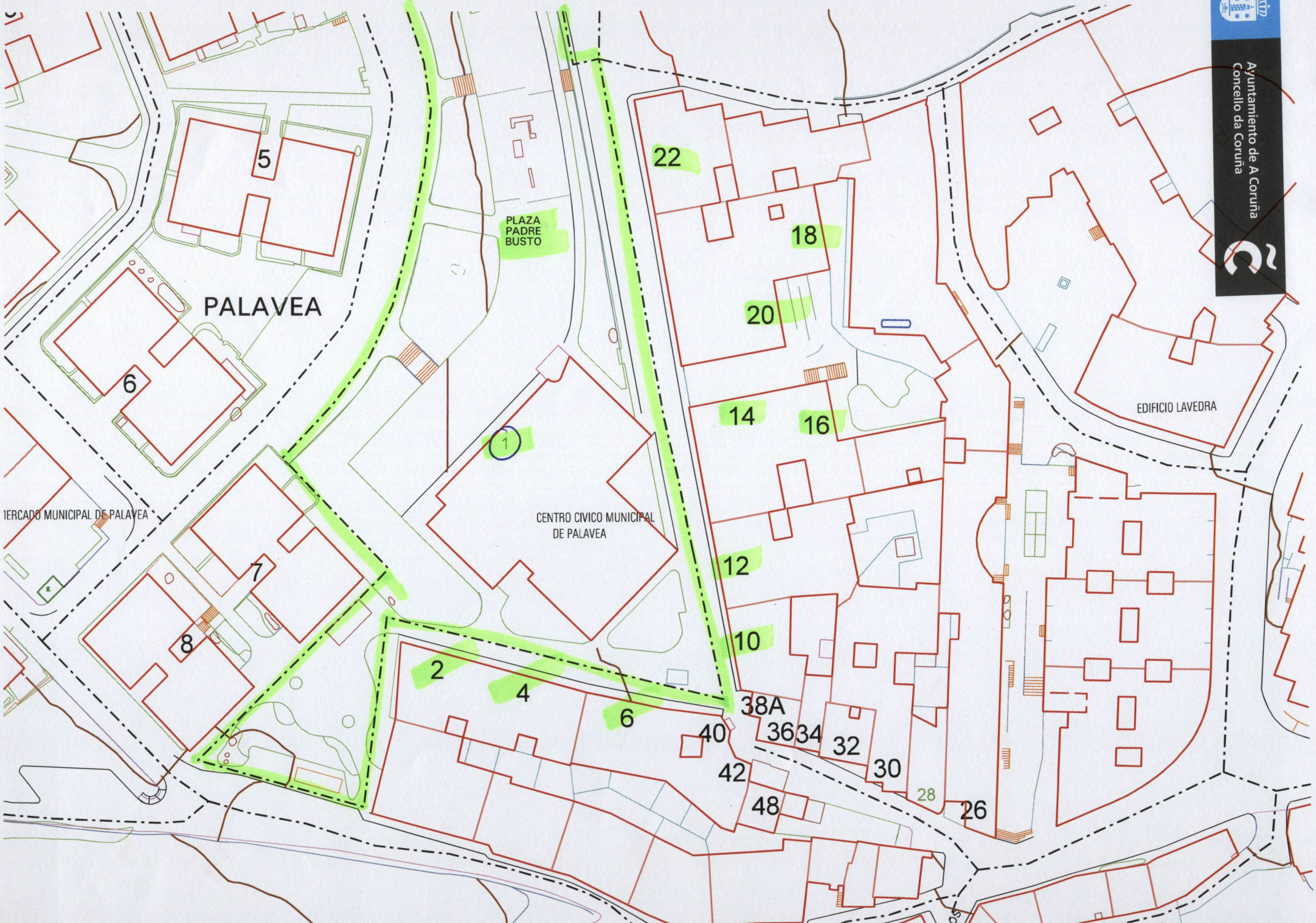
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
PALAVEA
PLAZA PADRE BUSTO
CENTRO CIVICO MUNICIPAL DE PALAVEA
EDIFICIO LAVEDRA
IERCADO MUNICIPAL DE PALAVEA
5
6
7
8
1
2
4
6
10
12
14
16
18
20
22
38A
36
34
32
30
28
26
40
42
48